

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620190009600
PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE LA PERSONA
NATURAL NO COMERCIANTE
INSOLVENTE: WILLIAM ARMANDO FERNÁNDEZ

Conforme a la solicitud que antecede, teniendo en cuenta que se encuentran vencidos los términos consagrados en el artículo 566 C.G. Del P., sin que los acreedores hayan realizado manifestación alguna no hay lugar a correr traslado de escrito de objeciones.

Por lo anterior, se requiere al liquidador para que proceda a presentar los inventarios y avalúos en el termino de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61e07a76a04394b6e5966f7bfb418f1e91d01cb17cd4bb8e04ae536c999ab184

Documento generado en 12/05/2021 04:13:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>